Vélez, 04 de mayo de 2026

Doctor:
ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

Ref. NECESIDAD DE UN OTROSI AL CONTRATO N° 06 – 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ – SANTANDER".

La E.S.E. Hospital Regional de Vélez es una institución pública del orden departamental, creada mediante el Decreto Departamental No. 022 del 25 de enero de 2006, como una entidad descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental. Se encuentra ubicada en el municipio de Vélez y tiene como finalidad la prestación de servicios de salud de mediana y baja complejidad, entendidos como un servicio público a cargo del Departamento, en los 18 municipios que comprenden la provincia veleña y su área de influencia.

La Entidad no cuenta con personal de planta suficiente, disponible e idóneo para el cumplimiento de sus actividades misionales especializadas; en consecuencia, y mientras se adelanta el proceso de implementación de la planta de empleos de carácter temporal por parte de la E.S.E., se requiere continuar con la contratación del personal que presta servicios especializados en la entidad. Esto se realiza mediante un tipo de contratación que permita brindar garantías laborales a los especialistas, tal como se ha venido asegurando a través de la contratación con empresas de servicios temporales, incluyendo el reconocimiento y pago de las condiciones laborales de los profesionales, mientras se surte el proceso de aprobación de la planta de empleos temporales de la entidad.

Para garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento, la E.S.E. Hospital Regional de Vélez reconoce que el talento humano constituye el fundamento de los sistemas de salud, independientemente de su modelo de organización, financiamiento y operación. A través de la acción del talento humano, en la organización y disposición de recursos, instituciones, servicios, conocimiento y tecnologías, se materializa el derecho fundamental a la salud y se generan transformaciones sociales que impactan el acceso y los resultados en salud de la población.

Para el cumplimiento de sus labores misionales y asistenciales, la entidad suscribió el Contrato No. 06-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ – SANTANDER", por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.830.000.000).**

De esta manera, las inversiones en la formación y generación de empleo para el personal de salud contribuyen significativamente al desarrollo económico inclusivo y constituyen un factor clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Actualmente, en Colombia confluyen diversos elementos que han elevado las expectativas de la población frente al sistema de salud y que impactan directamente el talento humano en salud, entre ellos, el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental y autónomo.

En atención a lo anterior, la E.S.E Hospital Regional de Vélez definió la forma de pago del contrato, estableciendo el reconocimiento de mensualidades fijas, de conformidad con las tarifas diarias por especialidad, así:

ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE VÉLEZ / TARIFA * DIA 2026
CIRUJANO	$ 1.484.000
PEDIATRA	$ 1.325.000
ORTOPEDISTA	$ 1.484.000
MEDICINA INTERNA	$ 1.643.000
GINECOLOGIA	$ 1.484.000
ANESTESIOLOGÍA	$ 1.484.000

- **NOVEDADES**

El día adicional de todas las especialidades, tendrá un valor de ***UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C, ($1.295.000)*** para realizar un total de treinta (30) consultas, los cuales serán programadas mensualmente, según la demanda y la disponibilidad de cada especialista, para la realización de consulta externa especializada de las 6 especialidades Básicas (Medicina Interna, Cirugía, Ortopedia, Ginecología, Pediatría y anestesiología.) La proyección se basa en el histórico de años anteriores y varía según la demanda de las diferentes especialidades

Lo anterior obedece a que las condiciones actuales del mercado de servicios de salud especializados han presentado variaciones significativas frente a las previstas al momento de la suscripción del contrato, particularmente en lo relacionado con las tarifas del talento humano en salud. Estas dinámicas, sumadas al reconocimiento de la salud como un derecho fundamental y a la creciente demanda de servicios especializados, inciden directamente en la disponibilidad, permanencia y calidad de los profesionales requeridos para la adecuada prestación del servicio.

En ese contexto, la forma de pago establecida en el contrato, definida mediante el reconocimiento de mensualidades fijas conforme a tarifas diarias por especialidad, no refleja actualmente las condiciones económicas reales del sector, lo que hace necesario su ajuste con el fin de mantener condiciones competitivas y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios médicos especializados.

En consecuencia, se establece que, a partir del mes de mayo de 2026, se modifica la forma de pago del contrato, actualizando las tarifas diarias reconocidas a los profesionales especialistas, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del contrato y quedará establecido de la siguiente manera:

ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE VÉLEZ / TARIFA * DIA 2026
CIRUJANO	$ 1.573.000
PEDIATRA	$ 1.404.000
ORTOPEDISTA	$ 1.573.000
MEDICINA INTERNA	$ 1.741.000
GINECOLOGIA	$ 1.573.000
ANESTESIOLOGIA	$ 1.573.000

Es indispensable aclarar que la modificación de la forma de pago, no altera el valor del contrato por tanto no requiere adición en recursos.

INALTERABILIDAD: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato N° 06-2026, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

Atentamente,

YENY CECILIA RODRÍGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

Realizó	Revisó y visó:	Revisó y visó:
INGRID YOHANA AGUILERA Aux. Administrativa – SORTESALUD AT	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico en Contratación	**NIDIA YANETH MORENO GUEVARA** Coordinadora Area Jurídica